



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2021

En Luque a 21 de Octubre de 2021, siendo las 13:02 horas, se reúne de forma telemática, previa convocatoria efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para dicho día y hora.

Preside la la Sra. Alcaldesa D^a. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D^a. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D^a. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D^a. M^a Jesús Molina Jiménez, D^a. Rosa M^a Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D^a. Ana M^a Higuera Ruiz.

No asiste, D^a. M^a Isabel Porras López, teniendo excusada su asistencia.

Comprobado el quórum suficiente para su celebración, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, comenzando a deliberarse los puntos que figuran dentro del orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.

Por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de 1 de octubre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 1 de octubre de 2021 y su transcripción al libro de Actas.

2º.- Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones. Gex n.º 1450/2021.

Los planes estratégicos de subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dada cuenta de la necesidad de aprobar un Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) para la anualidad 2020-2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se incoó expediente para la aprobación del Plan estratégico de subvenciones por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de octubre del corriente.

Con fecha 13 de octubre del corriente, se informó por Secretaría del procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Con fecha 14 de octubre, se presentó propuesta de aprobación de Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) 2021-2022, de fecha 14 de octubre, e informe de Intervención de fecha 15 de octubre del corriente. Así mismo, con fecha 17 de octubre, se emitió informe propuesta de Secretaría Intervención.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Luque para la anualidad 2021-2022 tiene como ámbito objetivo, toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Luque, a favor de personas públicas o privadas, que cumplan con los requisitos marcados en el mismo. Y en el ámbito subjetivo se contempla dos líneas de subvención:

- Convocatoria de subvenciones de apoyo al desarrollo empresarial del municipio de Luque. AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS LOCALES

- Convocatoria de subvenciones de apoyo al desarrollo empresarial del municipio de Luque. AYUDAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL FOMENTO DEL EMPLEO 2021.

Por la Sra. Presidenta, se informa que hay una línea de subvenciones a empresas que no se ha incluido en el presente Plan Estratégico, por lo que propone la inclusión de la siguiente línea de subvención:

- IX Campaña de apoyo al comercio local "Tus compras de Navidad en Luque".

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Aprobar provisionalmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Luque (Córdoba) (2021-2022), con la inclusión de la nueva línea de subvenciones propuesta por la Presidenta.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/luque/tablon-de-edictos> .

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- Aprobación inicial, si procede, del Suplemento de crédito financiado por anulaciones o bajas de otras aplicaciones así como Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Expediente de modificación de crédito n.º 3/2021. Gex n.º 1459/2021.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, así como, con cargo al remanente líquido de tesorería.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2021 se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3 / 2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones así como con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Con fecha 14 de octubre del año en curso, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Dada cuenta del informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto y del Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se informó sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, de fecha 17 de octubre del



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

corriente.

Visto el informe propuesta de Secretaría Intervención, y siendo el Pleno el órgano de competente para su aprobación.

Contando con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 /2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones así como con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	22700	Otros servicios de bienestar comunitario – limpieza.	500.000,00 €	335.060,20 €	835.060,02€
		TOTAL	500.000,00 €	335.060,20 €	835.060,02€

Esta modificación se financian, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, así como, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Baja anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
430	46300	Admin. Gener. de Comercio Turismo y Peque. Y med.	25.000,00 €	8.000,00 €	17.000,00€
1522	48000	Conservación y rehabilitación de la edificación – a	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
231	48000	Administración general de servicios sociales-a FAM	80.000,00 €	30.000,00 €	50.000,00 €
326	48000	Servicios complementarios de educación-a familias	30.000,00 €	24.000,00 €	6.000,00 €
330	48000	Administración General de Cultura- a familias e ins.	50.000,00 €	35.000,00 €	15.000,00 €
		TOTAL	215.000,00 €	127.000,00 €	88.000,00€

Remanente Líquido de Tesorería. Estado de ingresos.
Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	87000	Remanente de Tesorería	208.060,20 €
			TOTAL INGRESOS	208.060,20 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Autorización, si procede, gasto plurianual. Gex n.º 1478/2021.

Dada cuenta que el plazo de ejecución de las obras de “Restauración del Castillo de Luque” (Córdoba), supera la anualidad de este ejercicio 2021, siendo éste de 18 meses.

En el presupuesto de la entidad para el ejercicio 2021, en la aplicación presupuestaria n.º 336-61900, se contempla crédito suficiente para la ejecución de la totalidad de la obra en este ejercicio por importe de 917.322,05 €, con el siguiente detalle:

Entidad	Porcentaje	Cantidad
Subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	72,39 %	664.042,98 €
Ayuntamiento de Luque	27,61 %	253.279,07 €
Total	100 %	917.322,05 €

La Subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, se ingresó y consignó en el año 2020, tramitándose el correspondiente expediente de modificación de crédito en la modalidad de incorporación de remanentes de tesorería por financiación afectada para este ejercicio en curso, por importe de 664.042,98 €.

Vista la imposibilidad de esta entidad para concertar crédito a largo plazo para la finalidad de ejecución de las obras de Restauración del Castillo de Luque en este ejercicio.

Dado que la ejecución de la obra no se completará en este año 2021, se trata de un gasto plurianual que va a finalizar sus efectos en ejercicios posteriores, existiendo para este ejercicio financiación por importe de 664.042,98 €. Y visto, el Informe de Fiscalización Fase “D”, de fecha 30 de agosto del corriente, en el que se informa favorablemente que los compromisos plurianuales, cumplen con los requisitos establecidos por la



Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

normativa vigente, artículo 174 TRLRHL y artículos 79 a 98 de RD 500/1990.

Siendo los datos de financiación de la obra tras la adjudicación la siguiente:

Entidad	Porcentaje	Cantidad
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	72,39 %	595.425,22 €
Ayuntamiento de Luque	27,61 %	227.098,91 €
TOTAL	100 %	822.524,13 €

Visto el informe propuesta de Secretaría Intervención, y siendo el Pleno el órgano de competente para su aprobación.

Contando con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2021-2022, por un importe total de 822.524,13 € euros para financiar las obras de Restauración del Castillo de Luque, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Año	2021	2022
Financiación	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	Ayuntamiento de Luque
Importe	595.425,22 €	227.098,91 €
TOTAL	822.524,13 €	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13'08 horas, doy fe.